

EL VOTO ELECTRONICO

ENSAYO.

Por: Mtro. Rigoberto Gallegos Contreras.

Introducción.

Votar es un ejercicio de los sistemas democráticos para elegir a sus gobernantes periódicamente. Sus elementos fundamentales implican libertad en su ejercicio, y secrecía en su emisión.

Sin embargo, en México, y pese a la evolución de la legislación en la materia, la confianza ciudadana en relación al respeto al voto, es un tema que aún requiere de mejor tratamiento por parte del Estado. No basta únicamente el fortalecimiento de las instituciones, sino también dotarla de mejores herramientas; y una de ellas, lo es sin duda, la instauración del sufragio electrónico.

La organización de las elecciones en el modelo electoral mexicano, cada vez implica mayor inversión, que redundan en procesos cada vez más costosos, y sin que ello incida en mayor confianza en los resultados; pues la sombra de las prácticas antidemocráticas de antaño, paulatinamente erosionaron la credibilidad de las Instituciones electorales.

De entre otros tópicos pendientes, tales como el análisis de los cargos de representación proporcional, el financiamiento público de los partidos políticos, el porcentaje de permanencia de un partido político, destaca el estudio sobre el establecimiento del voto electrónico.

El voto electrónico en México.

El tema no es nuevo, ya desde la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918, en el artículo 58, se habla de la recepción de votos por medio de máquinas automáticas.

1(Téllez Valdés, Julio; "El voto electrónico", Temas selectos de derecho Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2010, p. 14

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificable, como la firma autógrafa. fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante, las siguientes leyes electorales a la fecha, no han considerado jurídicamente su incorporación, pese a que el modelo tradicional no ofrece mayores ventajas, por lo que la tendencia de incorporación del voto electrónico al modelo electivo en México, es irreversible.

Nuestro país no puede seguir al margen de la evolución tecnológica en materia electoral, bajo el principio de ofrecer solución a un problema de desconfianza que existe actualmente, y que deteriora la credibilidad en las Instituciones Electorales.

El voto electrónico como expresión distinta al voto tradicional, es una herramienta de la tecnología que ha probado su eficacia en países como Brasil, Venezuela, o Bolivia. Al respecto, Sudamérica ha dado muestra de la eficacia del voto electrónico.

Un caso muy interesante, es la experiencia de la India, como ejemplo de efectividad en el uso de las tecnologías digitales; tomando en cuenta su población de 680 millones de votantes en un país en vías de desarrollo; en el que sus resultados a la fecha hayan sido motivo de controversia.

En México el voto electrónico ha sido sometido como modelo piloto en estados como Coahuila y la Ciudad de México, que han dado resultados positivos, pero que hasta ahora no se extendido a los demás estados del país.

El voto electrónico en el exterior.

El elector en el exterior, permitirá a los migrantes sufragar sin el temor de que su voto no será contado, lo cual contribuirá a una política de mayor inclusión e igualdad en el pleno ejercicio de sus derechos políticos; alejando cualquier acto de discriminación atento a lo que estipulan las nuevas leyes electorales.

Incluso, se podría hablar de un voto electrónico por internet, para que en el mejor de los casos, el migrante "ilegal", que reside en el exterior, no tenga que asumir el costo de movilización desde el lugar de residencia hasta el consulado del país respectivo.

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificable, como la firma autógrafa.
fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Debemos transitar hacia el uso de las herramientas que la ciencia y la tecnología nos permiten para perfeccionar una democracia de calidad, más eficiente y con mayor credibilidad en los órganos electorales, los Órganos Electorales necesitan recuperar la confianza ciudadana; y el establecimiento del voto electrónico, constituirá sin duda, uno de los ejes fundamentales sobre el retorno a la confianza del ciudadano hacia sus instituciones, asegurando mayores beneficios para el ciudadano y en general para una sociedad que viva una Democracia Moderna.

Ventajas del voto electrónico.

Una de las claras ventajas del voto electrónico, lo es sin duda, no sólo de mayor expeditéz en el conteo de los votos, sino el de generar mayor certeza en los resultados.

Pero su más importante ventaja, lo constituye la eliminación de los votos nulos; esto es, conforme al modelo de urna electrónica, no se admite la emisión de votos nulos, sino únicamente votos válidos.

Ésta característica o cualidad del voto electrónico, resulta suficiente para considerar de una vez por todas, su inclusión en el modelo mexicano, y darle así mayor certeza a los resultados de los procesos electorales, principio rector en materia electoral.

Una de las estrategias favoritas de los partidos políticos, es buscar anular el voto de los partidos contrarios, escudriñando que el voto emitido a favor del partido contrario tenga algún defecto para buscar su anulación.

El establecimiento de la urna electrónica, acabaría con ése problema, y sobre todo, abaratarían el costo de los procesos electorales, que actualmente cuestan mucho al país.

De ahí que el voto de las personas que concurren a emitir su voto, serían prácticamente votos efectivos, puesto que cualquier intento de anular su voto, sería rechazado en automático; con lo cual evidentemente dará mayor certeza en los

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificable, como la firma autógrafa.
fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

resultados, amén de que desalentará el robo de urnas, como acontece en las localidades más apartadas del país.

Así también, se lograría ahorro sustancial para la Autoridad Electoral, puesto que no será necesario imprimir las papeletas de elección, sino la emisión de un recibo que se depositará en automático en el receptáculo del dispositivo en donde conste su voluntad, y que en su caso será revisado en caso de alguna impugnación.

Retos del voto electrónico

Las dificultades que se pueden encontrar en la adopción de este sistema de voto, es el de requerir un mayor nivel de cultura democrática, ya que si en algunos casos es difícil entender votar en el sistema manual, los problemas que surgirían al intentar una votación electrónica sería de mayor complejidad; de ahí la necesidad de establecer programas de capacitación ciudadana a través de todas las herramientas tecnológicas, para el uso de herramientas informáticas.

Sin duda, los avances en materia de tecnología de la información están transformando de manera acelerada la forma en que se realiza todo tipo de actividades en el mundo, es claro que el uso de estas herramientas de manera cotidiana por parte de la población en materia de elecciones, nuestro modelo democrático estará a la par con su desarrollo tecnológico.

El voto electrónico, requiere de una educación consecuente; educar a la población en la parte relativa al voto electrónico, así como los efectos de las técnicas informáticas, nos permitirá elecciones de calidad, resultando mayormente probable que más ciudadanos participen en las urnas; sobre todo de los jóvenes, cuya participación es inferior a la media, con lo cual tendrán mayores probabilidades de participar en las decisiones ciudadanas.

Conclusión.

Una mayor participación y una mejor representación de todos los segmentos de la población es bienvenida en todo sistema democrático.

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificable, como la firma autógrafa.
fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es necesario dotar al país de la tecnología correspondiente, y realizar una inversión que a la postre, al igual que países como Venezuela Brasil o la India, nos permitirán entrar a un nuevo modelo de democracia del siglo XXI, cuyo mayor reto, hoy por hoy, es la desconfianza de los electores, que se ve reflejada en una mayor asistencia a las urnas, cuya participación, no rebasa actualmente la media nacional; de ahí la necesidad de instrumentar herramientas tanto legislativas como tecnológicas; para garantizar a la ciudadanía que el voto electrónico resulta más eficiente que los comicios tradicionales.

ELIMINADO: En virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales de una persona identificable, como la firma autógrafa.
fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.